



**FOLIO N° 118**

ACTA N° 2 - SESIÓN ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, a los 10 días de Marzo de 2020, siendo las 19:15 horas, se reúnen en la Sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Machmar Paula, Villa Mariano Andrés, Banegas Marta Lilliana, Loza Julio Antonio, Vázquez Juan Cruz, Alcorta María Angélica, Gómez Martín Miguel y Deon Lucía, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. Toma la palabra la Sra. Presidente e informa acerca de los Asuntos Ingresados: 1) NOTA PRESENTADA POR CONSEJO MUNICIPAL DE AMBIENTE - FECHA 04/03/2020. Ref.: Invitación a la marcha del 12 M. Pide la palabra el Concejál Villa y solicita que pase a Conocimiento y Archivo y quede a disposición de cada uno de los Concejales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción que pase a Conocimiento y Archivo. 2) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJAL MARIANO VILLA EXPTE 09/20- FECHA 09/03/2020. Ref.: Declarando de Interés Municipal la Lucha Contra la Violencia de Género y la Línea 144. Pide la palabra el Concejál Villa y solicita que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Básicamente, este Proyecto trata de poner a disposición esta herramienta, que es la línea 144, una línea de atención para víctimas de violencia de género; que el Municipio se pueda hacer propio de esta herramienta, aplicándola en distintos lugares ya sean móviles de Seguridad Ciudadana, móviles de municipales, boletas de pago municipales; invitar a los comercios que son proveedores del Municipio, que también la incluyan. La leyenda dice "Si sos víctima o conocés a alguien que sufra violencia de género, comunicate a la línea 144". Nosotros, como funcionarios, estamos ocupados y preocupados por el tema, no puede ser que haya más femicidios que días del año y es algo que nos está alertando. Por eso, el objetivo es poder tomar conciencia y poner en conocimiento de la gente la existencia de esta línea. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción que pase

MARIANO ANDRES VILLA  
Concejál de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejál de la  
Ciudad de Villa Allende

CRISTINA TERESA RIU CAZAUX DE VELEZ  
Presidenta del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS  
Concejál de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



a Comisión de Asuntos Generales. 3) PROYECTO DE DECLARACIÓN PRESENTADO POR CONCEJAL ALCORTA EXPTE. 10/20 - FECHA 09/03/2020.

Ref.: Mujer Destacada de la Ciudad de Villa Allende. Pide la palabra la Concejal Alcorta y solicita que pase Sobre Tablas al Orden del Día. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase Sobre Tablas para ser tratado en el Orden del Día. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer el primer punto del Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 1 SESIÓN ORDINARIA FECHA 03/03/2020. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) PROYECTO DE ORDENANZA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA 13/15, CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER. EXPTE. 08/20 FECHA 02/03/2020. Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice que, como autora de la Ordenanza original, que he compartido con mis colegas Concejales y la hemos tratado con algunas ONG y los 3 Bloques han participado en esta actualización de la misma, ya que esa Ordenanza fue hecha en un contexto histórico donde la lucha era otra, se comenzaba, recién, con todo tipo de violencia de género y hoy la lucha de la mujer es otra. La lucha de mujer es por la inclusión, por la aceptación del género y la diversidad. Creo que en esa lucha debemos estar todas, por lo cual, he compartido con ellas todas las modificaciones que se la han hecho a dicha Ordenanza. Pide la palabra la Concejal Deon y dice que va a hacer un poquito de historia. Es una historia muy reciente, el 25/11/2019, fue designado Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas. En esa Declaración, jugó un rol importante las numerosas organizaciones que investigaron acerca de los hechos de violencia que han venido sufriendo la mujer y los grupos diversos. Y llegamos a las siguientes conclusiones, que las voy a leer para ser más fidedigna. En todo el mundo, una de cada 3 mujeres han sufrido violencia física o sexual, principalmente, por parte de un compañero pareja. Solo el 52% de las mujeres casadas o que viven en pareja, //

JUAN CRUZ VÁZQUEZ  
CONCEJAL BLOQUE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

PAULA MACHAR  
CONCEJAL BLOQUE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

ROSARIO ESPERÓN RUIZ-SALDÚX DE VELEZ  
PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTA LILIANA DANIELA  
CONCEJAL BLOQUE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL BLOQUE UCR  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE



Concejo Deliberante  
Villa Allende



**FOLIO N° 119**

decide libremente sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y su sexual. Casi 750 millones de mujeres y niñas que viven hoy en día, se casaron antes de cumplir 18 años. Mientras que, al menos, 200 millones de ellas, se han visto sometidas a la mutilación genital femenina. Una de cada 2 mujeres asesinadas en 2017, fue asesinada por su pareja, un miembro de su familia. En el caso de los hombres, estas circunstancias, únicamente se dieron en uno de cada 20 hombres asesinados. Fijense la relación. El 31% de las víctimas de la trata en todo el mundo son mujeres y niñas; y 3 de cada 4 de ellas son utilizadas para la explotación sexual. La violencia contra la mujer, es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva, tan grave como el cáncer, y es una causa de mala salud mayor que los accidentes de tránsito y la malaria combinados. Sin lugar a dudas, la violencia contra la mujer es una violación a los Derechos Humanos. Es, además, una pandemia, la más invisible de las pandemias. Y visibilizar que la sociedad patriarcal ha creado situaciones de desigualdades en los derechos que los hombres gozan desde hace siglos y que la sumisión de muchas mujeres ha colaborado con la naturalización del machismo. Hay dos cuestiones, una los derechos de la mujer concedidos y no ejercidos porque hay, psicológicamente, una estructura mental de muchas mujeres que siguen al patriarcado, entonces es muy difícil para la mujer salir de esa estructura social. Y esta desigualdad nos atraviesa a todos, porque nadie gana con estas desigualdades. Reproducimos roles, maneras de ser y de actuar. En esos roles y maneras de ser, hay cuestiones que son normales y otras que no son normales según la sociedad lo determina; y esto va generando exclusiones. Por ejemplo, en el ámbito laboral, durante muchas décadas y hasta siglos, se creía que algunas personas no nacieron para determinadas actividades; en el seno de la familia el varón produce los medios económicos y la mujer estaba encargada de reproducir y cuidar. Y, así, si vamos depurando cada uno de los ámbitos del ser humano,

MARIANO ANDRÉS VIELA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipal  
Vice-Presidencia del Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende

*[Handwritten signature]*

MARTA LUCIANA BAHAGIAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



vamos a encontrar que existen estas desigualdades. En el 2019 hubo 327 femicidios, esto hace, más o menos, un femicidio cada 27 hs o 28 hs. Los medios hoy nos informan que cada 23 hs se produce un femicidio, transfemicidio o travesticidio. Por ello, además de penalizar tales crímenes es necesario combatir las desigualdades y, por eso, estamos proponiendo que esta sea una Ordenanza, también, de género. Porque no solo las mujeres están sufriendo la violencia de género. Por eso decimos violencia contra la mujer, género y diversidad. En esto de combatir las desigualdades, no solo tenemos que ocuparnos de la protección de la persona que la sufre sino también de su asistencia; pero, también, y esto es muy importante y es un atributo que le va a corresponder al Consejo de la Mujer, Género y Diversidad, promover un profundo cambio cultural que permita más igualdad de oportunidades para todos los géneros. Hay otras cuestiones, durante años se creía que la violencia de género se trataba de situaciones particulares y privadas que tenían lugar en el interior de los hogares como resultado de alguna relación conflictiva. Lentamente la sociedad fue tomando consciencia y llegamos a determinar los femicidios, asesinatos especiales referidos a la mujer. Así y todo, dentro de la sociedad se sigue pensando que el problema radica en que los victimarios son hombres fuera de sí o malvados y no un sistema de opresiones y desigualdades estructurales que comienza el día en que una persona nace mujer, o cuando la biología de un hombre o una mujer no condice con el género al que siente pertenecer. La violencia no es solo matar a otro. Hay violencia cuando usamos una palabra denigrante, cuando hacemos gestos para despreciar a otra persona, cuando obedecemos porque hay miedo. La violencia es mucho más sutil, más profunda porque se produce dentro de la sociedad, independientemente del lugar social en el que se haya nacido, las expectativas sobre nosotras es que seamos buenas, cariñosas, hacendosas y sumisas. Se nos educa para responder a esos mandatos, mientras que a los varones se los educa para competir, para ser corporalmente fuertes e intelectualmente exitosos. Y esto

MARIANO ANDRESTUCCIO  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

CHE MARIANO ANDRESTUCCIO  
Presidente del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

MARTA BILIANA BARRERA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



Concejo Deliberante  
Villa Allende



**FOLIO N° 120**

se revela, por ejemplo, en lo laboral las estadísticas muestran que 6 de cada 10 varones adultos trabajan, mientras que sólo lo hacen 4 de cada 10 mujeres. Además la desocupación es un fenómeno que afecta mayormente a las personas jóvenes y en especial si son mujeres: su tasa de desocupación (23,1%) es cuatro veces mayor que la de los varones adultos (5,6%). Además, las mujeres en Argentina, realizamos el 65% del trabajo doméstico y tareas de cuidado. 65% contra 35%. Si bien estamos un poco mejor que a nivel internacional, porque el nivel mundial es del 73%, aún no nos alcanza para el tan deseado 50 y 50. ¿Esto en qué nos repercute? nos repercute en nuestros intereses, en nuestras aspiraciones, en nuestras posibilidades de estudiar, trabajar, divertirnos, crear. Todas estas aspiraciones se ven reducidas y, cuando logramos sortear todos estos obstáculos, terminamos ganamos un 27% menos que un hombre por el mismo trabajo. Quizás este Concejo Deliberante sea una excepción a la regla pero en el conjunto de la sociedad pasa eso trabajo; a igual trabajo, la mujer gana mucho menos. Todo esto resulta en una estructura social que nos discrimina pero que también tenemos interiorizada desde la más temprana infancia y naturalizado que el hombre gane más, que el hombre dirija, que el hombre sea exitoso, que el hombre sea yo. Cuando un hombre nos falta el respeto, no pensamos que es culpa de una sociedad enferma que nos estructura de esta manera, sino que pensamos que "quizá me lo merezco", "qué es lo que habré hecho", "cómo habré estado vestido". O cuando no nos eligen por nuestros saberes o habilidades, también disminuye nuestra autoestima. Y cuando en una discusión o en un ataque de celos llega el primer golpe y el segundo y quién sabe cuántos más, es muy difícil salir sin medios económicos, pero también, sin poder darnos cuenta que no es nuestra culpa, que somos seres humanos con iguales derechos y no territorio de conquista ni propiedad de nadie. Calificar a la violencia de género como un 'asunto de mujeres', es parte del problema. Da a una enorme cantidad de hombres

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

PATRICIA...  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

CRA. M...  
Presidente...  
de la Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARTA ELIANA BANEGAS



la excusa perfecta para no prestar atención. Los hombres deben tomar parte activa porque este problema nos pertenece a la sociedad toda. Que son problemas que pertenecen a toda la sociedad, a hombres mujeres, diversidad sexual, a todos nos pertenece. Un poeta, al cual leo bastante y me gusta mucho, tiene una frase bastante célebre y me parece muy hermosa, esto es como para que la mujer despegue, como para que la mujer se haga cargo no solo de sus luchas sino también de la discusión del Consejo de la Mujer, Género y Diversidad pueda ser un lugar muy adecuado para esa discusión. El miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo. Y de esto se trata, de perder el miedo, de decir basta a la humillación, al dolor, al silencio. Basta ya de minutos de miedo, de humillación, de dolor, de silencio. Tenemos derecho a que todos los minutos sean de libertad, de felicidad, de amor, de vida. Nos queremos vivas y respetadas porque la igualdad de género nos hace conscientes de que cada uno y cada una se gobierna y decide. La forma de sanar la sociedad de la violencia y de la falta de amor es reemplazar la pirámide de dominación con el círculo de la igualdad y el respeto. Es por eso que en esta ordenanza queremos que el Consejo de la Mujer, Género y Diversidad trabaje sobre la violencia de género, pero también sobre las condiciones que le dan posibilidad. La desigualdad, en el trabajo doméstico y las tareas de cuidado y la cultura que asocia a las mujeres a determinados roles y estereotipos. Por eso, cuando hablamos de roles, hablamos de estereotipos, queremos incluir género y diversidad. Que favorezca porque, además, las mujeres hemos pasado por muchas y sabemos que hemos sido, por mucho tiempo, minoría en nuestros derechos. Sabemos que estas minorías, sobretodo las minorías sexuales, tienen también derechos; y queremos ampliar esos derechos reales. Esto sería el objetivo de esta Ordenanza pero, también, queremos que a través de esta Ordenanza se favorezca la favorezca la articulación de políticas públicas con la Provincia y la Nación y actualice normativa en materia de políticas de género, //

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULINA WACHNAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

DIEMAR TERESA BAZZANO  
Presidenta del Consejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

MARÍA LILIANA BANEZAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



**FOLIO N° 121**

igualdad y diversidad. De eso estamos hablando, de actualizar esta Ordenanza, tan hermosa, que elaboró la Concejal Alcorta en el año 2015, pero no queremos que se duerman otros 5 o 6 años más. Sabemos que es imperfecta, por eso decimos, creamos el Consejo de la Mujer, Género y Diversidad y que, en el interior de ese Concejo, discutamos las imperfecciones; y que sean las propias las que vayan marcando estas imperfecciones y estas correcciones. Solicito que esta Ordenanza se apruebe tal cual la hemos elaborado los representantes de los 3 Bloques. Pide la palabra la Concejal Banegas y dice que apoya la moción de la Concejal Alcorta y la Concejal Deon y solicita que se apruebe la Actualización de la Ordenanza 13/15, Creación del Consejo Municipal de la Mujer, el que ahora será Consejo Municipal de la Mujer, Género y Diversidad. Pide la palabra el Concejal Gómez y dice que escribió algo para compartir al respecto. La búsqueda del Bien común, probablemente sea eso: una constante búsqueda, donde en el camino de la misma, vayamos encontrando playas, territorios comunes, que al principio no lo son tanto, y luego se transforman en pertenecientes a todos, eso es el significado de "común", de todos, no de la mayoría, sino, de todos. Los tiempos históricos hoy ponen como protagonistas a las mujeres. La playa a la que arribamos hoy en la búsqueda del bien común, es referente a la equidad que ellas necesitan. Esto nos hizo y hace pensar en la desigualdad sufrida desde siglos, en sus sufrimientos, muertes y desprecios, en la denigración y discriminación que han sufrido por el simple hecho de ser mujeres. La injusticia y la desigualdad pasada requieren hoy de algunas dosis temporales desiguales de equidad para volver a

crear un equilibrio. Cuando todas las voces fueron silenciadas, quizás, no sería justo crear un equilibrio salomónico donde la mitad silenciada ahora sea oída y la mitad anterior siga participando. Quizás primero debamos desilenciar todas las voces anteriores para que recién después de ser oídas todas, podamos estar en lo que solemos llamar livianamente "igualdad de condiciones". Por eso insisto con, la

MARIANO ANDRÉS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

Dr. María Victoria  
Procedente del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



desigual administración temporal de la equidad en ciertos momentos históricos. Esa es nuestra playa hoy. La siguiente playa, Dios mediante, quizás sea la igualdad perfecta al respecto de nuestra búsqueda de este preciado "bien común". El origen y espíritu de la creación de un Consejo de la Mujer, en un futuro, no estará inspirado en la opresión y en la necesidad de defenderla de desigualdades o de violencia, sino que será pensado desde una playa, donde esas injusticias sean solo una historia. Por ello, y en pos de esta necesaria desigual equidad estoy de acuerdo con las modificaciones propuestas a los artículos 2,3,4 y 5 de la ordenanza 13/15. Este es el tiempo histórico de la mujer, decir mujer, no necesita aclaraciones, no tiene grises, hablar de la mujer y sus derechos, es indiscutible, no hay dudas al respecto de la palabra mujer y sus significados, no hay dudas de sus luchas, ni de la justicia que se hace a la humanidad al reconocerlas en plenitud. Pero debo decir, que, a mi entender, sí existen muchas dudas y muchos grises, y justamente por eso, no es el tiempo histórico de otras luchas, en tanto lucha, palabras que las definen, que todavía necesitan ser definidas y aclaradas y que probablemente, en ese devenir, sucedan muchas cosas que nos sorprenderán; a algunos, afirmando sus creencias, posturas y sospechas y a otros, dándoles argumentos tan contundentes que les hagan derribar sus más firmes fortalezas. Las palabras género, y diversidad, están entre ellas. Género necesita ser definido. Mujer NO. La palabra género necesita ser discutida, la palabra mujer no. El significado de género es tan cambiante, al menos en estos últimos años, como cada nuevo exponente de la materia aparece; la palabra mujer y su significado nunca han variado en la historia. Siempre ha sido mujer. Sin necesidad de mayor explicación. Aunque ello no haya bastado para que en la práctica sea reconocida plenamente. Una mujer siempre ha sido, es y será una mujer. La palabra diversidad y su acepción necesita ser definida, conversada, consensuada al respecto de muchas aristas que atañen a un sin número de facetas de la misma.

La palabra mujer, está tan firme en la historia que no necesita ninguna clase de ////

MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

PAUL WACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTA LITIANA DANEGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



**FOLIO N° 122**

consenso. Es por eso, que, aún ante mi deseo y anhelo de participar de estas discusiones y conversaciones que definen nuevos conceptos, para arribar a nuevas playas, no puedo estar de acuerdo en mezclar los términos y sus definiciones actuales, aun sus momentos históricos actuales, no es lo mismo: mujer, que género y que diversidad. Cada término, me habla de diferentes situaciones y realidades, aunque por la lógica de naturaleza humana, las tres palabras están formadas en esencia por personas humanas que comparten derechos como tales; pero siguiendo esa lógica entonces, a la lista de palabras mencionadas deberíamos agregarle muchas otras por ej. Ancianos, niños, etnias, religiones, niños por nacer, aborígenes, etc. En Argentina según datos oficiales del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), en 2018 hemos tenido 273 femicidios, eso significa que cada 32 hs se mata a una mujer, eso es inadmisibile. Pero en el mismo año, 2018, el número de homicidios, es decir, de hombres asesinados, es de 2362, eso significa que cada 3,7 hs matan a un hombre. Pregunto ¿Acaso no nos duele o llama la atención que mueran tantos hombres? ¿No deberíamos entonces estar creando el consejo del hombre? y si pusiéramos otros datos igual de crudos, acaso ¿no deberíamos crear otros consejos?. La respuesta es definitivamente no. Porque este es el tiempo histórico de la mujer. Todos los números me duelen y todas las causas me conmueven, los muertos me duelen todos, los de los hombres, de las mujeres, de los niños, de los adolescentes, de los jóvenes, de la comunidad LGTBIQ, de los extranjeros, de los

ancianos, nos duelen todos. Cuando hay un ser humano que muere y sufre, duele. Pero no creo que debamos mezclar. Porque sino estaríamos en necesidad de la creación de un consejo contra la violencia, o contra la discriminación, o del consejo de los derechos humanos, o consejo de las personas, o de otras terminologias referidas a lo común, es decir a todos. No estoy de acuerdo con la modificación del artículo 1° de la Ordenanza 13/15. Este debe ser el consejo de la

MARIANO ANDRE...  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

...  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

...

MARTA LUJAN...  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



mujer. Sin más agregado. Insisto, sin dejar de solidarizarme e incluso sumarme a la defensa, lucha y militancia de otras causas. Debo decir dos cosas más a fin de terminar mi argumento. El considerando de la presente modificación aduce como razón fundamental de la misma que el gobierno nacional ha creado El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Dicho ministerio, de reciente creación, hasta hace unos meses se llamaba Instituto Nacional de la Mujer. Hasta hace unos meses gobernaba en la nación un modelo político, hoy gobierna otro. Quizás sea de prudentes no guiarnos, desde nuestra humilde ciudad de Villa Allende, por modificaciones de instituciones políticas que todavía deban mostrar resultados, de políticas de estado eficientes como para tomarlas como ejemplo. En el mismo tenor, el gobierno provincial ha sido y es pionero en la defensa de los derechos de la mujer creando un innovador "Polo Integral de la Mujer" el cual, también, avanzando en el momento histórico antes mencionado, desde el 2020 se ha transformado en el Ministerio de la Mujer. Insisto, lo único que aquí trasciende es la Mujer, y quiero resaltar. Mujer es algo que no es cuestionado en ningún nivel del estado argentino. Ni nacional, ni provincial, ni municipal, en ningún ámbito del territorio. Decir mujer, es decir: hemos llegado a una playa común. Todos estamos de acuerdo. En una entrevista que le hicieron al presidente de la nación el Dr. Alberto Fernández en febrero de este año dijo: "¿Qué es la política? es el arte de administrar la realidad, y según administres la realidad, sos lo que sos. Si sos un conservador querés que la realidad no cambie; si sos un revolucionario, tiras la realidad por la ventana y empezás a construir otra; y si sos lo que soy yo, querés cambiar la realidad con las reglas establecidas. A nosotros nos llaman reformistas. Eso soy yo: un reformista, no quiero tirar instituciones por la ventana". Yo al igual que el presidente, también me considero un reformista y para mí, y según la administración de la realidad de la ciudad de Villa Allende, cambiar el nombre de Consejo de la Mujer, por Consejo de la Mujer, Género y Diversidad, es tirar la realidad por la ventana y construir otra. Pide la palabra la concejal Machmar y //

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejal  
Ciudad de Villa Allende

FRANCISCO ALBERTO FLORES  
Concejal  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



Concejo Deliberante  
Villa Allende



**FOLIO N° 123**

dice, Señora presidente yo habiendo escuchado quería explicar en que se basa mi moción; este proyecto de ordenanza que fue presentado por todas las concejales mujeres de este Concejo Deliberante con algunas reservas pero teniendo en cuenta que esto se iba a trabajar en comisión. Mi idea es que se pudiera reflotar esta ordenanza 13/15, presentada la Concejala Angélica Alcorta. Lo que me hubiese gustado es darle mayor tratamiento a este proyecto ya que se trata de temas bastante importantes. Es una ordenanza que durante 5 años no había sido implementada y me hubiese gustado traer al debate a distintas instituciones, a distintas ONG, especialmente al poder Ejecutivo, a la Secretaría de Desarrollo Social que tiene un área específica de la mujer, que es la que trabaja codo a codo con esta temática para ver cómo enriquecer este proyecto, cómo mejorarlo, cómo hacer que no sea simplemente una expresión de deseo como decía la concejala Deon sino que se lleve a la práctica, consensuado por todos y sea algo superador. Siempre suma el debate, las distintas posturas. A mi me enriqueció muchísimo. Si bien solo fue una reunión de comisión que se trató este proyecto, me hubiese gustado que sea más. Y la verdad que no me esperaba que salga tan rápido por que sino no creo que lo hubiese acompañado. Por ello, ante la inquietud que tenía sobre la decisión de mezclar la lucha de la mujer con el género y la diversidad, después de estudiarlo y verlo en comisión hoy creo que se trata de dos realidades distintas, por un lado está la ordenanza 13/15 y creo que encima es contradictoria en su articulado con el título que hoy le estamos poniendo. El artículo n° 2 establece que: El Consejo Municipal de la Mujer, para garantizar el logro de los objetivos de la presente ordenanza, deberá: Inc. a) Elaborar, implementar y monitorear un Plan Municipal de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Inc. b) Articular y coordinar las acciones para el cumplimiento de la presente ordenanza, con las distintas áreas involucradas a nivel nacional, provincial y municipal, y con los ámbitos

ARIANO ANDRES VILLA  
Concejala de la  
Ciudad de Villa Allende

Concejala de la  
Ciudad de Villa Allende

CIV. MARIA SOFIA  
Presidenta del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

Concejala de la  
Ciudad de Villa Allende

Concejala de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



universitarios, sindicales, empresariales, religiosos, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y otras de la sociedad civil. Inc. f) Desarrollar, promover y coordinar criterios para la selección de datos, modalidad de registro e indicadores básicos desagregados -como mínimo- por edad, sexo, estado civil y profesión u ocupación de las partes, vínculo entre la mujer que padece violencia y el hombre que la ejerce, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, y sanciones impuestas a la persona violenta. Se deberá asegurar la reserva en relación con la identidad de las mujeres que padecen violencia. Inc. g) Implementar una línea telefónica gratuita y accesible en forma articulada con la provincia a través de organismos gubernamentales pertinentes, destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen. Inc. h) Promover campañas de sensibilización y concientización sobre la violencia contra las mujeres informando sobre los derechos, recursos y servicios que el Estado garantiza e instalando la condena social a toda forma de violencia contra las mujeres. Publicar materiales de difusión para apoyar las acciones de las distintas áreas. Inc. ll) Creación de Centros de día para el fortalecimiento integral de la mujer. Inc. n) Instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia en los casos en que la permanencia en su domicilio o residencia implique una amenaza inminente a su integridad física, psicológica o sexual, o la de su grupo familiar, debiendo estar orientada a la integración inmediata a su medio familiar, social y laboral. Inc. m) Sensibilizar y capacitar a la fuerza policial y de seguridad en la temática de la violencia contra las mujeres en el marco del respeto de los derechos humanos. Inc. o) Declarar en plena vigencia las leyes Nacionales y Provinciales referidas a hechos de femicidio. Queda claro que el espíritu y el propósito de esta ordenanza 13/15 ha sido y es la mujer. Porque sino hubiéramos modificado este artículo o incluido otras temáticas y así también lo expresa en sus considerandos: Las estadísticas ///

MARIANO ANDRÉS WILSON  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

Dra. MARÍA TERESA WILSON  
Presidenta del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

MARTA LUCÍA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



Concejo Deliberante  
Villa Allende



**FOLIO N° 124**

nos demuestran de que en nuestra querida Argentina, cada 32 hs. muere una mujer, y tenemos una triste lista de más de 300 víctimas en menos de un año. Además, cuando se propuso la modificación se hablaba solamente de mujeres integrantes que van a presidir, secretaria y tesorera del concejo. El espíritu con el que se creó es que sea un consejo de la mujer, y creo que estamos mezclando los temas. Quizá tengamos desconocimiento de uno, pero estamos ante dos realidades distintas. Por un lado la lucha de la mujer, que tiene un largo tiempo ya, y todavía no ha cambiado esa lucha sino que aún falta muchísimo por hacer. En la página de las Naciones Unidas en la historia de la lucha de los derechos de la mujer se habla siempre de las mujeres y las niñas. "Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial y por consiguiente la mitad de su potencial. La igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y desarrollo sostenible. Además, está demostrado que el empoderamiento de las mujeres estimula la productividad y el crecimiento económico. Desafortunadamente, aún queda mucho recorrido para alcanzar la plena igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, advierte ONU Mujeres. Por ello, es de primordial importancia acabar con las múltiples formas de violencia de género y que el acceso a la educación y salud de calidad, a los recursos económicos y a la participación en la vida política sea igualitario tanto para mujeres y niñas como para hombres y niños. Es fundamental también lograr la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y a posiciones de liderazgo y

la toma de decisiones en todos los niveles. yo creo que no hay que desvirtuar la lucha de los derechos de la mujer y en este consejo el propósito y el espíritu ha sido ese. Y con la modificación salvo el título sigue siendo el mismo. Pero considero que hay que seguir trabajando por la igualdad y los demás derechos pero son dos luchas totalmente distintas. Por eso voy a mocionar que sea solo

M MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

DR. MARTIN GOMEZ  
Presidente del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*

MARTA LILIANA BANGUES  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



Consejo de la Mujer. La Sra. Presidente toma la palabra y dice que hay una moción de aprobar la Ordenanza tal como está pero hay una moción de que sea, nada más, que Consejo de la Mujer, es lo también ha hablado muy elocuentemente el Concejal Martín Gómez. Por lo tanto, tenemos 2 situaciones: un tratamiento en general de la Ordenanza y un tratamiento en particular con respecto al Art. 1º, que es el que modifica el título o el nombre del Concejo que en la Ordenanza 13/15 se llamaba Consejo de la Mujer y que, en este Proyecto de Ordenanza, pasaría a llamarse Consejo Municipal de la Mujer, Género y Diversidad. Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice que hay una confusión, hay más artículos a los que no deberían adherirse, no tan solo el Art. 1º porque hay varios artículos que hacen al género y diversidad. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que el Art. 5º que es la modificación de la duración de 2 años como particular y la corrección del Art. 3º donde son 7 los miembros. La Sra. Presidente manifiesta que esos artículos han sido tratados y se llegó a un acuerdo entre todos los concejales. Pide la palabra el Concejal Loza y dice que entiende que quienes han elaborado este Proyecto de Ordenanza que es, como bien se ha dicho acá, modificatorio de una Ordenanza ya vigente y que, lamentablemente, no se había puesto en práctica desde hace 5 años. Entiendo que el espíritu de esta modificación no desvirtúa la esencia de la Ordenanza originaria que, sin lugar a dudas, tenía como objetivo la protección de la mujer como eje central y la protección de la mujer contra la violencia ejercida desde cualquier esfera. Pero lo que entiendo, y por eso adelanto mi voto afirmativo, es que el Art. 1º incluya al género y la diversidad; lo que se pretende aquí es, por un lado, implementar esta Ordenanza que no estaba implementada y, por el otro lado, ampliar este aspecto a cuestiones que hoy, entiendo, son de debate actual en la sociedad Argentina y que debemos reflejarlo como Estado, también, en la sociedad de Villa Allende. Nuestro país, hace ya algún tiempo, ha avanzado en la actualización de las //

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

PALLI MARCELO  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEZAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

Presidencia del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende



**FOLIO N° 125**

normas jurídicas que permiten la inclusión de distintas minorías y también, en especial con la Ley 26743 que es la Identidad de Género, ha venido a cambiar los paradigmas de la sociedad Argentina y esto es Ley vigente desde al año 2012. Entonces, entiendo que nosotros no podemos abstraernos de esta realidad y que debemos contener también; porque los autores de este Proyecto han tenido la generosidad de ampliar e incluir al género y la diversidad. Lo que se pretende, es abrir un ámbito de un Consejo Consultivo no Vinculante que permita un espacio de debate de estas cuestiones. Yo creo, que el alcance de esta Ordenanza es para permitir que, en Villa Allende, tengamos un ámbito donde se discutan estas cuestiones y que puedan aportar elementos de estudio y debate, a las 3 cuestiones, a la violencia en contra de la mujer, a la cuestión de género y, también, de la diversidad; porque me parece que desconocer esta realidad, en Villa Allende, sería una omisión grave de quienes ejercemos la representación que el voto popular nos ha dado. Me parece que debemos ampliar el horizonte y el desarrollo; y el funcionamiento de este Consejo dirá, si estas minorías que hoy existen en nuestra sociedad, tienen inclusión en este Concejo o debemos avanzar hacia crear otro Consejo más. Pero hoy me parece que, con esta modificación permitiendo la inclusión de estas 2 esferas de género y diversidad, abrimos un camino para permitir que estén contenidos; me parece que esto, como se ha consensuado en el Despacho de Comisión, quienes han propiciado esta modificación, también, han permitido que los órganos de dirección de este Consejo de la Mujer, Género y Diversidad, esté integrado por los representantes de estas minorías; no solamente de mujeres sino también de estas minorías y que así pueda funcionar; porque me parece que es la necesidad de tener una amplitud conceptual respecto de esto. El tiempo dirá, en el funcionamiento y en desarrollo de esto, si es necesario ampliarlo, achicarlo, o crear otro Consejo. Pero, me parece, que hoy la realidad nos exige que tengamos que tener una amplitud y, por

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHIMAR  
Concejal  
Ciudad de Villa Allende

CAROLINA TERESA VILCAYANA DE VALDES  
Presidenta del Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



eso, entiendo que ampliar a género y diversidad esta Ordenanza, se condice con lo que la realidad hoy nos exige. Así que, adelanto mi voto en este sentido, conforme el despacho en Comisión que hemos consensuado, respecto a los Art. 3º, 4º y, también, 5º, que es la duración de 2 años. Pide la palabra la Concejal Banegas y dice Sra. Presidenta, éste domingo 8 de Marzo, en nuestro país y el mundo, volvimos a recordar a las obreras de Nueva York que murieron en un incendio de una fábrica textil, por declararse en huelga en su lugar de trabajo pidiendo mejores condiciones laborales, reducción de la jornada laboral y el fin del trabajo infantil. El 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, se conmemoró con numerosas acciones alrededor del mundo. Miles de mujeres salieron a reclamar por la igualdad de derechos. Aquí en nuestra ciudad y en este Consejo, las Concejalas y los Concejales de este recinto, no quisimos dejar pasar este día de lucha sin promover acciones concretas que sumen a la Mujer, a la Igualdad de Género y a la Diversidad. Se trata de garantizar que todas las personas gocen de sus derechos en igualdad de condiciones y puedan participar plenamente en las decisiones que afecten sus vidas y las vidas de sus comunidades. Sra. Presidenta, como dije anteriormente, apoyo la moción de las Concejalas Maria Angélica Alcorta y Lucía Deons y la moción del Concejal Loza. Quiero destacar el trabajo conjunto que pudimos realizar en el seno de este Concejo con las Concejalas de los tres Bloques representados aquí, el Bloque de Avancemos, el Bloque Justicialista y el Bloque al que pertenezco, Juntos por Villa Allende. Porque a la hora de realizar proyectos que definan una política de Estado que nos trascienda, en este Concejo nos ponemos de acuerdo, proyecto que el pasado martes 3 de marzo pasó a Comisión de Asuntos Generales y, después de un importante debate, salió con un dictamen por mayoría para aprobar en la sesión de hoy. Y, concretamente, presentamos el proyecto que actualiza la Ordenanza 13/15 sancionada en el año 2015 "Creación del Consejo de la Mujer", y que en su artículo primero plantea el cambio de Nombre de este Concejo, el que de ahora en

MARIANO ANDRÉS  
Concejal  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMÁN  
Concejal  
Ciudad de Villa Allende  
Presidente del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS  
Concejal  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



**FOLIO N° 126**

más se llamará "Consejo de la Mujer, Género y Diversidad". Para el cual nos fundamos en Leyes Nacionales que están en vigencia y que plantean ampliación de derechos, las que fueron muchas de ellas impulsadas por mujeres que tenían representación legislativa. A lo mejor los aburre un poquito, pero voy a enumerar y voy a hacer un leve repaso de cuáles son las Leyes en vigencia que nos avalan hoy este cambio e inclusión de género y diversidad. En 1991 la Ley 24.012 de cupo femenino fue una legislación argentina que determinó que al menos el 30% de las listas de candidatos que presentan los partidos en las elecciones estuviera ocupado por mujeres. En 2006, 2009 la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral que establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos públicos y privados de las jurisdicciones nacional, provincial, y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. En 2009 la Ley 26.485, Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Ley base, sobre la cual la Concejal Alcorta construyó la Ordenanza 13/15, que hoy estamos actualizando y que tiene por objeto promover y garantizar, que algunos de esos objetivos los leyó la Concejal Machmar. La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; el Derecho a las mujeres a vivir una vida sin violencia; las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar

MARIANO ANDRÉS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y sus ámbitos; el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia; la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

CIA. MARÍA TERESA RUI-CAMPO RIVERA  
Presidenta del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



todos los ámbitos. En el año 2010 la Ley 26.618, conocida como la Ley de Matrimonio Igualitario, establece que el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo sexo o de diferente sexo, esta ley fue el resultado de campañas llevadas adelante por organizaciones LGTB. En el año 2012 la Ley 27.743, el Derecho a la Identidad de Género de las Personas, que establece que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género; al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; a ser tratada de acuerdo con su identidad de género; y en particular a ser identificada de ese modo. Se entiende por identidad de género, y esta es definición que está en la Ley, a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo, esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal, siempre que ello sea libremente escogido. En el año 2017 la Ley 27.412, de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, la misma "ubica de manera intercalada a mujeres y varones dentro de las listas de candidatos. Y, en el año 2018, la Ley Micaela, Capacitación en Género y Violencia contra las Mujeres. Esta ley obliga a todas las personas que trabajan en los tres poderes del Estado Nacional a recibir capacitaciones en tema de género y violencia contra las mujeres. O sea, estoy planteando esto porque nos estamos basando en Leyes, no es una ocurrencia que se nos ocurrió a las Concejales. También Nuestra Carta Orgánica, en su el Art. 7° y 20°, nos dice mucho acerca de lo que estamos legislando hoy. Libertad, Igualdad y Solidaridad, es al Art. 7° de nuestra Carta Orgánica que dice: "todas las personas en el Municipio son libres e iguales ante la ley y no se admite ningún tipo de discriminación. La convivencia social se funda en la solidaridad e igualdad de oportunidades". También en el Art. 20, Principio General dice: "todo habitante del Municipio, permanente o circunstancial, argentino o extranjero, sin distinción de ideología, edad, credo, sexo, o raza es considerado

MARIANO ANDRÉS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MARCELA  
CONCEJAL DE LA  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

DR. MARCELO  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTA LILIANA PANEGAS  
CONCEJAL DE LA  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTÍN GOMEZ  
CONCEJAL  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE



**FOLIO N° 127**

como vecino, goza de los derechos y tiene los deberes conforme lo establece esta Carta Orgánica y las Ordenanzas que reglamenten su ejercicio y cumplimiento. Y si, Sra. Presidenta jurisprudencia en ampliación de derechos nos falta, pero tenemos. Este Consejo de la Mujer, Género y Diversidad, nos interpela, nos cuestiona, nos llena de preguntas, nos llena de incertidumbres, pero también nos humaniza, nos sensibiliza nos plantea la inclusión, nos plantea hacernos cargo de lo que nos pasa como personas, nos plantea revertir las desigualdades sociales. Porque Sra. Presidenta la sociedad está en permanente cambio, en permanente evolución, y nosotros tenemos la obligación de legislar para todos, todas y todes mirando el ahora el hoy pero también mirando hacia el futuro, escuchando atentamente lo que pasa a nuestro alrededor, sin juicios, ni discriminaciones sino ocupándonos de achicar la brecha de las desigualdades sociales. Si miramos hacia atrás y llegamos aquí al hoy ahora, podemos ver que las mujeres hemos logrado a través de la lucha colectiva y del tiempo avances con respecto a alcanzar la igualdad de derechos en una sociedad pensada desde sus comienzos patriarcal. Logramos nos consideren ciudadanas, logramos tener derecho al voto, logramos acceder a la educación, logramos compartir la patria potestad, logramos ingresar a lugares de toma decisión primero con una ley de cupo, llamada discriminación positiva, y hoy todavía seguimos. Reclamamos la paridad que, si bien ya existe a nivel nacional, todavía no se ha implementado en todas las provincias del país. ¿Por qué pedimos la paridad? nada más ni nada menos porque somos la mitad de la humanidad y porque nuestra participación fortalece las Democracias. Las mujeres hemos conquistado derechos y en ese andar nos hemos encontrado que no somos las únicas que exigimos igualdad de derechos, existen otros colectivos que también necesitan y demandan igualdad de derechos, demandan ser tenidos en cuenta, demandan ser pensados en el diseños de políticas públicas. Hoy, tenemos la responsabilidad a través de este proyecto de

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de las Democracias  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MICHUAR  
Concejal de las Democracias  
Ciudad de Villa Allende

CO. MARÍA TERESA  
Concejal de las Democracias  
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS  
Concejal de las Democracias  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



visibilizar y de poner en la agenda pública a la Mujer, Géneros y Diversidades. Porque los estigmas, por el origen étnico, por el color de piel, el género o la orientación sexual son actos de discriminación y la discriminación ya no tiene lugar en nuestra sociedad. El Consejo de la Mujer Género y Diversidad nos permitirá estudiar, pensar, debatir sobre las desigualdades que tienen que enfrentar las mujeres y las disidencias, desigualdades estructurales que se suceden en variados ámbitos. Esa desigualdad, también la podemos ver a través de la violencia. Profundizar la erradicación de la violencia es una deuda pendiente, más de 68 feminicidios en lo que va del año 2020, ¿hasta cuando las mujeres vamos a poner nuestra vida en manos de la violencia machista y patriarcal? ¿cómo acabar con este flagelo?. Este Consejo será un granito de arena que contribuya a pensar políticas públicas que nos incluyan y nos permitan erradicar la violencia. Pero Creo que la educación es la principal herramienta que tenemos para enseñarle a nuestras niñas, niños, niñas, a los jóvenes, a construir vínculos sanos, amorosos y libres de violencias con una mirada de género que no es otra cosa que alcanzar la igualdad de oportunidades entre las personas. Ellos, son la esperanza de un mundo que nos incluya a todes. La Sra. Presidente manifiesta que se procederá a votar, primero en general, por la aprobación de la Ordenanza Modificación de la Ordenanza 13/15 Créase el Consejo de la Mujer, Género y Diversidad. Una votación en general por la aprobación de la Ordenanza tal como la hemos tratado y, como hay 2 mociones concretas, otra votación en particular respecto al Art. 1º. Se procede a la votación en general. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. Quedando aprobada la Ordenanza, en general, por unanimidad. La moción de los Concejales, respecto del Art. 1º, es que no se modifique este artículo con respecto a la Ordenanza 13/15 original que decía: "Créase el Consejo Municipal de la Mujer". El artículo propuesto dice: "Modifíquese la Ordenanza 13/15 donde dice Créase el Consejo Municipal de la Mujer deberá decir Créase el Consejo Municipal de la Mujer, Género y Diversidad". Se procede

MARIANO ANDRÉS VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

TERESA RIVERA  
Presidenta del Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende

PAULINA WACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTA CRISTINA BARRIGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende



**FOLIO N° 128**

a votar por la afirmativa, en particular, no modificar este artículo. Se pone a consideración de los Concejales no siendo aprobada esta moción con 4 votos positivos de los Concejales Vázquez, Machmar, Gómez y Vélez. Quedando descartado el Art. 1º de la Ordenanza original. La Sra presidenta procede a leer el punto el 3º punto del Orden del Día. 3) PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA DESAFECTACIÓN DE VEHÍCULOS EN DESUSO PERTENECIENTES AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL EXPTE. 05/20 - FECHA 27/02/2020. la Sra presidente manifiesta que, teniendo en cuenta que el mismo tienen dictamen favorable en comisión por unanimidad, solicita su aprobación. Se pone consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el Proyecto de Ordenanza Solicitando Autorización para la Desafectación de Vehículos en Desuso Pertencientes al Dominio Privado Municipal. 4) PROYECTO DE DECLARACIÓN PRESENTADO POR CONCEJAL ALCORTA EXPTE. 10/20 - FECHA 09/03/2020. Ref.: Mujer Destacada de la Ciudad de Villa Allende. Pide la palabra la Concejala Alcorta y dice que leerá sobre la historia de Susana porque creo que la Institución Betel se ha caracterizado por hacer honor a la palabra Solidaridad. Que tanto la "Tata Frutero" como el "Padre Luchesse", no hubieran tenido en quien heredar esos valores de solidaridad, honestidad, y dedicación más aun corriendo el riesgo de encomendar a niños tan pequeños, a manos de personas que no les dedicaran, tiempo cariño, presencia, autoridad. Que en ese contexto, fue que la benevolencia Divina envió, con apenas años a un ángel protector para continuar con semejante obra, quien los acompañará de buen grado en esta Quijoteada. Que esta persona con esos escasos años abandonó su zona de confort, para dedicarse exclusivamente su vida a esta obra. Que a partir de ese momento, la tenacidad de su personalidad y la visión de su espíritu, la lleva a ver varias generaciones de cientos de jóvenes, que se formaron en un ideal de verdad, libertad, respeto por las normas morales y

MARIANO ANDRES VALLA  
Concejala de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejala de la  
Ciudad de Villa Allende

*[Handwritten signature]*

MARTA LILIANA BAVEGAS  
Concejala de la  
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

Dr. MARCELO ESTEBAN YANER  
Presidente del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

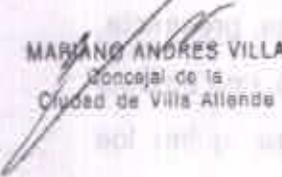


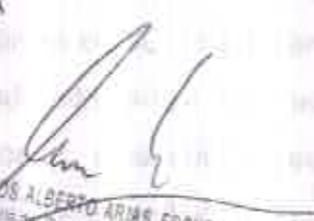
éticas, siendo muchos de ellos ejemplos representativos en la sociedad de nuestra Villa. Que no se pueda dejar de mencionar en esta ocasión, tan especial, que la humildad que la caracteriza, no le permite estar aquí presente. Que el amor a esos hijos que les dio la vida, es lo que hace que hoy en el día de la Mujer, se la destaque muy necesariamente como digna representante de nosotras las mujeres. Por todo ello, solicito a este Concejo Deliberante que se declare Mujer Destacada de la Ciudad de Villa Allende a la Sra. Susana Martínez Zuviría por su consabida dedicación a tan magnífico Proyecto Institucional. Reconocer, con la entrega de una placa en la que quede plasmado el reconocimiento de la Ciudad de Villa Allende, a la acción permanente e incansable y a la tenacidad persistente en búsqueda de una formación integral, de los niños del Hogar Bethel. Remitir, copia de la presente DECLARACIÓN a las autoridades del "Hogar Bethel". Solicito la aprobación de este Proyecto de Declaración. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 20:30 hs.

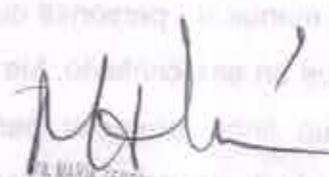
  
PAULA MOCHALES  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

  
MARTA LIDIANA GANEZAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

  
MARTIN GOMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MARIANO ANDRES VILLA  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

  
CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI  
Secretario del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Villa Allende

  
MARIA TERESA RUIZ-CAZAUBON VELEZ  
Presidenta del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende